



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de junio de 2003
Español
Original: ruso

Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Temas 28, 36, 58, 59, 95, 102 y 170 de la lista preliminar*

La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión Iraquí contra Kuwait

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

La reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional

Globalización e interdependencia

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

Carta de fecha 10 de junio de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle por la presente el texto de la Declaración de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai, firmada en Moscú el 29 de mayo de 2003 (véase el anexo).

En nombre de los representantes permanentes de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai ante las Naciones Unidas y en mi calidad de representante del país en el que se celebró la reunión, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 28, 36, 58, 59, 95, 102 y 170 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sergey **Lavrov**

* A/58/50/Rev.1 y Corr.1.



**Anexo de la carta de fecha 10 de junio de 2003 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente de la
Federación de Rusia ante las Naciones Unidas**

[Original: chino y ruso]

**Declaración de los Jefes de Estado de los Estados miembros
de la Organización de Cooperación de Shanghai, Moscú,
29 de mayo de 2003**

Los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai (en adelante la OCS o la Organización) —la República Popular China, la Federación de Rusia, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán— se han reunido en Moscú en un momento decisivo, en el que la OCS está concluyendo la etapa de su establecimiento y está empezando a funcionar como una entidad independiente en las relaciones internacionales, y declaran lo siguiente:

I.

La evolución de los acontecimientos mundiales demuestra que la decisión, adoptada el 15 de junio de 2001 en Shanghai, de establecer la Organización fue oportuna y respondió a las principales tendencias en la situación en la región y en el mundo.

La Carta de la OCS, firmada en San Petersburgo el 7 de junio de 2002, sentó una sólida base jurídica para el desarrollo de la Organización, que ha permitido a la OCS convertirse en un importante factor del establecimiento de la paz y la estabilidad en la región, del fortalecimiento de la paz y del desarrollo en todo el mundo.

Después de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de la tarea, establecida el año pasado en la Cumbre de la OCS, de poner en marcha a la mayor brevedad todos los mecanismos de la OCS previstos en la Carta, los Jefes de Estado consideran que la labor realizada con ese fin en el período transcurrido ha sido enorme y útil.

Los Jefes de Estado confirmaron los documentos normativos que regulan el funcionamiento de los órganos de la OCS, incluidos sus órganos permanentes, a saber, la secretaría en Beijing y la estructura regional de lucha contra el terrorismo de la OCS con sede en Bishkek, y en los que se establecen el emblema y la bandera de la Organización.

A propuesta del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la OCS, se adoptó la decisión de confirmar el nombramiento de Zhang Dengua (República Popular China) como Secretario Ejecutivo de la Organización.

Se llegó a un acuerdo respecto del establecimiento y la ejecución del presupuesto de la Organización y con ese fin los Jefes de Estado firmaron el acuerdo correspondiente.

Los Jefes de Estado subrayan la necesidad de que se ponga en marcha la labor de los órganos permanentes de la OCS antes del 1° de enero de 2004.

A ese respecto, es importante asegurar que entren en vigor oportunamente la Carta de la OCS y del acuerdo relativo a la estructura regional de lucha contra el terrorismo, que se apruebe el primer presupuesto de la Organización en la reunión del Consejo de Jefes de Estado (Primeros Ministros), que habrá de celebrarse en el otoño del presente año en China, y que se terminen de elaborar antes del final de 2003 las disposiciones financieras y las normas de la organización, así como también los proyectos de documentos previstos en el acuerdo sobre la estructura regional de lucha contra el terrorismo.

También se considera necesario acelerar el establecimiento del Consejo de la estructura regional de lucha contra el terrorismo a fin de resolver las cuestiones relacionadas con el acuerdo sobre la estructura regional de lucha contra el terrorismo.

Los Jefes de Estado reconocieron que era conveniente que se encomendara al Consejo de coordinadores nacionales que, con la participación de expertos competentes de los Estados partes, continuase trabajando con miras a llegar a un acuerdo en relación con cuestiones concretas relativas a la puesta en marcha de los mecanismos de la OCS.

II.

La OCS se ha empeñado en realizar esfuerzos conjuntos para promover las relaciones de asociación en el gran territorio que abarcan nuestros países, sobre la base de un amplio programa que comprende la cooperación en las esferas política, comercial, económica y humanitaria, así como en la lucha contra los peligros y amenazas actuales.

Al evaluar favorablemente la evolución del proceso de institucionalización y los resultados de la cooperación establecida en diversas esferas dentro del marco de la OCS durante el período transcurrido desde la celebración de la Cumbre de San Petersburgo, los Jefes de Estado señalan a la atención la necesidad de asegurar una cooperación eficaz entre los órganos de política exterior, y defensa, órganos encargados de hacer cumplir la ley, servicios de respuesta a situaciones de emergencia, ministerios de relaciones económicas exteriores, transporte y cultura y otras estructuras gubernamentales.

La reunión del Consejo de Jefes de Gobierno (Primeros Ministros) revestirá una importancia fundamental. Los preparativos deberán apuntar a intensificar el proceso de negociaciones en curso sobre cuestiones relativas a la creación de condiciones favorables para el comercio y las inversiones, así como a finalizar el programa de largo plazo de cooperación económica y comercial multilateral sobre la base del memorando firmado entre los Gobiernos de los Estados miembros de la OCS el 14 de septiembre de 2001.

Los Jefes de Estado subrayan la importancia de intensificar los contactos entre los órganos de política exterior en relación con cuestiones de actualidad en la esfera de la política internacional, inclusive en el marco de las organizaciones internacionales, y en especial de las Naciones Unidas.

Los Jefes de Estado confirman que la OCS, en la etapa actual de su establecimiento y de la puesta en marcha de sus órganos permanentes, guiada por el principio de apertura, está dispuesta a entablar contactos con otras organizaciones internacionales y otros Estados, independientemente de su situación geográfica, de conformidad

con el plan provisional aprobado por los Ministros de Relaciones Exteriores el 23 de noviembre de 2002.

III.

Los Jefes de Estado señalan que el mundo actual, con toda su diversidad de sistemas políticos y económicos, está cambiando rápidamente. No sólo está cambiando la estructura política sino también todo el sistema internacional de seguridad. Es necesario elaborar y poner en práctica un nuevo concepto de seguridad basado en la confianza y el beneficio mutuos, la igualdad de derechos y la cooperación.

Los Jefes de Estado reafirman la necesidad de observar y cumplir los principales objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional generalmente reconocidas.

Es preciso respetar y promover la diversidad cultural de la humanidad. Las diversas culturas deben desarrollarse conjuntamente, aprovechar lo mejor de una de la otra, procurando encontrar un denominador común y dejando de lado las diferencias.

Es importante promover el desarrollo sostenido y equitativo de la economía mundial con el fin de lograr la prosperidad de todos los Estados.

IV.

Los Jefes de Estado señalan que es fundamental que se reconozca el importante papel que desempeñan las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la solución de los principales problemas internacionales. Es posible y necesario llevar a cabo una reforma de las Naciones Unidas de manera adecuada a la rápida evolución de la situación en el mundo y teniendo en cuenta en primer lugar la necesidad de resolver eficazmente los problemas en materia de política y seguridad mundiales.

Los Estados miembros de la OCS consideran que la adopción de medidas de prevención de conflictos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional, debe seguir siendo una de las principales orientaciones de la labor de las Naciones Unidas.

Los Estados miembros de la OCS consideran que las Naciones Unidas deben cumplir una importante función en la rehabilitación del Iraq. En esta tarea, el respeto de los intereses nacionales y de los derechos soberanos del pueblo iraquí y la prestación de una asistencia concreta y eficaz por parte de la comunidad internacional constituyen una condición previa indispensable de la transición del Iraq a la paz y a la construcción de una sociedad democrática y próspera.

V.

Los Estados miembros de la OCS consideran que, en las actuales condiciones de globalización de los procesos políticos, económicos y sociales, ningún país del mundo puede sustraerse a los fenómenos del terrorismo, el tráfico de drogas y otros delitos transfronterizos. A este respecto, sin duda son indispensables una amplia cooperación entre todos los países, tanto a nivel regional como mundial, y la contribución efectiva de todos y cada uno de los Estados a la solución de esos problemas auténticamente mundiales.

Los Estados miembros de la OCS, que reconocen el carácter transnacional del terrorismo y se encuentran en la vanguardia de la lucha contra sus manifestaciones concretas, están empeñados en cooperar y participar activamente en los esfuerzos que realiza la comunidad mundial para combatir el terrorismo, incluso para poner al descubierto los canales de su financiación. En esta tarea consideran especialmente importante establecer una estrecha cooperación entre los órganos encargados de hacer cumplir la ley, los servicios especiales y los órganos de defensa de los Estados miembros de la OCS.

A la par que desarrollan la cooperación en el marco de la OCS, los Estados miembros de la Organización se proponen colaborar activamente con el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. También consideran muy importante que se terminen de elaborar cuanto antes el proyecto de convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y el proyecto de convención general sobre el terrorismo internacional.

Al mismo tiempo, los Estados miembros de la OCS mantienen de manera firme y consecuente su posición en cuanto a que la lucha contra el terrorismo debe llevarse a cabo sobre la base de las normas y los principios del derecho internacional y que no se puede equipararse a la lucha contra una religión, un país o una nacionalidad.

El problema del tráfico ilícito de drogas, sustancias psicotrópicas y precursores adquiere un carácter cada vez más peligroso. Su solución exige la adopción de las medidas más eficaces por parte de la comunidad internacional, entre otros motivos, por que el tráfico de drogas es uno de los pilares financieros del terrorismo internacional. Los Estados miembros de la OCS están adoptando medidas concretas para establecer en el marco de la Organización una cooperación eficaz en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, sustancias psicotrópicas y precursores y, con ese fin, antes de que termine el año 2003, concertarán un acuerdo multilateral sobre esta materia.

Es urgente la tarea de intensificar la cooperación multilateral para hacer frente al tráfico ilícito de drogas procedente del Afganistán, que ya ha adquirido carácter mundial. A este respecto, los Estados miembros de la OCS consideran oportuno que se elabore, bajo la égida de las Naciones Unidas, una estrategia internacional integrada de lucha contra el tráfico ilícito de drogas procedente del Afganistán, y reiteran su firme propósito de estrechar su cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en el marco del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

Los Estados miembros de la OCS apoyan los esfuerzos del Gobierno provisional del Afganistán por estabilizar la situación en el país. Los Estados miembros de la OCS consideran que los recientes acontecimientos mundiales no deben conducir al debilitamiento de los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr la reconstrucción económica del Afganistán.

Los Estados miembros de la OCS están firmemente convencidos de que el éxito de la lucha contra las actuales amenazas depende en gran medida de la solución de problemas económicos y sociales, como la pobreza, el desempleo masivo, el analfabetismo y la discriminación por motivos de raza, origen étnico y religión. Consideran que, a fin encontrar soluciones eficaces para los problemas relativos a la seguridad, es fundamental que se elabore, bajo la égida de las Naciones Unidas, una estrategia mundial para hacer frente a los nuevos desafíos y amenazas.

VI.

Los Estados miembros de la OCS están convencidos de que la Organización debe y puede hacer una importante contribución al desarrollo en condiciones de estabilidad y seguridad, no sólo en su territorio sino también en todo el mundo. La OCS está dispuesta a participar activamente en el establecimiento de un sistema regional de seguridad, teniendo en cuenta de manera equitativa los intereses y opiniones de todas las partes, y cooperará en forma constructiva con todos los Estados y asociaciones en esta importante tarea.

Los Estados miembros de la OCS consideran que en el marco de la globalización no sólo no disminuye sino que, por el contrario, desde varias perspectivas incluso realza el papel del factor del mantenimiento y el fortalecimiento de la estabilidad estratégica, incluida la cuestión de la no proliferación de las armas de destrucción en masa.

Hoy más que nunca es importante que la comunidad internacional aúne esfuerzos a fin de hallar los medios para construir en forma conjunta una estructura y una arquitectura de la seguridad internacional para el siglo XXI aceptables para todos los Estados.

Los Estados miembros de la OCS están convencidos de que el imperativo de la colaboración para hacer frente a las amenazas prevalecerá en el mundo y que la humanidad optará por un orden mundial democrático que garantice un desarrollo progresivo y una seguridad equitativa para todos los Estados del mundo.

(Firmado) **Hu Jintao**
Presidente de la República Popular China

(Firmado) **V. Putin**
Presidente de la Federación de Rusia

(Firmado) **N. Nazarbaev**
Presidente de la República de Kazajstán

(Firmado) **A. Akayev**
Presidente de la República Kirguisa

(Firmado) **E. Rajmonov**
Presidente de la República de Tayikistán

(Firmado) **I. Karimov**
Presidente de la República de Uzbekistán